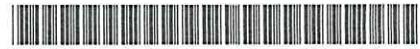




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

MARIA NOREIDA RIVAS ASPRILLA.
C.C. No. 31'568.563
Calle 80 C No. 26B - 06



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202141470500041431
Fecha: 25-10-2021
TRD: 4147.050.13.1.953.004143
Rad. Padre: 202141470100081532

Asunto: Respuesta a su solicitud.

Cordial Saludo;

En atención a su solicitud mediante el oficio No. 202141470100081532 de octubre 08 de 2021, con el cual solicita prórroga del subsidio para compra de vivienda otorgado mediante la Resolución de F.E.V. No. 4244.0.9.10.090.2016 de agosto de 2016, me permito informarle que su solicitud se encuentra en conexidad con el vencimiento del subsidio nacional otorgado por Fonvivienda, y el subsidio nacional tiene vigencia hasta el 31 de marzo de 2022, fecha en la cual usted ya deberá haber legalizado la compra de su vivienda para lo cual le fueron otorgados éstos beneficios, es decir que la prórroga que usted solicita, será extendida hasta el 31 de marzo de 2022.

Por último, le informo que cualquier información adicional en lo que compete a este organismo, y como quiera que por la pandemia hay restricciones aún, podrá solicitar atención personalizada en nuestras dependencias, o solicitar más información a través de nuestros correos electrónicos info.vivienda@cali.gov.co y el info.oferta.vivienda@cali.gov.co

Atentamente



JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR.
Subsecretario de Despacho.
Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda.

Proyectó: Hoover Vélez Jiménez - Contratista
Revisó: Freddy Alberto Núñez Meza - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/informatica/publicaciones/103835/encuesta_para_medir_la_satisfaccion_del_usuario/